



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° AYO-LOPSRMES-24-CP/IPR-10

Acta de fallo de la licitación No. AYO-LOPSRMES-24-CP/IPR-10, referente a la obra: **PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE CALLE RAMON CORONA, EN CALLES JULIAN GUTIERREZ Y SEPTIMA EN LA SINDICATURA DE CULIACANCITO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las **14:30** horas del día **lunes 01 de abril de 2024** de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día **lunes 01 de abril de 2024**, según el **Acta del Comité de Obras públicas** de esta licitación y para conocer el **fallo**, se reunieron en la **Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán**, sito en **Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa** las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **53** de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:	
LICITANTE:	MONTO CON I.V.A.
KREON EDIFICACION, S. DE R.L. DE C.V.	4'630,062.19

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICITANTE:	CAUSA:
CONSTRIC DE SINALOA S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 30.00 PUNTOS.
CONSTRUCTORA COLINAS DEL PARQUE S.A. DE C.V.	EL LICITANTE INCUMPLE A LAS BASES DE LICITACION, CONCRETAMENTE EN LA PAGINA 6, NUMERAL 19, INCISO B. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, es decir, la falta de cualquier anexo o el llenado incompleto o incorrecto del mismo; referente a la página 20. EN LA



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

## H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO

### LICITACIÓN PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-10

	DOCUMENTACION QUE PRESENTA EN EL AT 1, NO ANEXA COPIA DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.
COORDINACIÓN CONJUNTA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.	EL LICITANTE INCUMPLE EN EL DOCUMENTO AE 3, CONCRETAMENTE EN LA TABLA DE CALCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL, LA CUAL NO LLENA CORRECTAMENTE, CONSIDERA LOS DIAS POR COSTUMBRE, DIAS PERDIDOS POR CONDICIONES DE CLIMA, DIAS POR PERMISOS Y ENFERMEDAD NO PROFESIONAL Y DIAS POR CONDICIONES SINDICALES ANUALES, NO INCLUIDOS EN LA TABLA DE LA PAGINA 74, DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION. EN CONSECUENCIA, LA PROPUESTA ES DESECHADA.

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Jesús Cevero Astorga Félix en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **KREON EDIFICACION, S. DE R.L. DE C.V.**, Con un monto de **\$3'991,432.92** (tres millones, novecientos noventa y un mil, cuatrocientos treinta y dos pesos 92/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$638,629.27** (seiscientos treinta y ocho mil, seiscientos veintinueve pesos 27/100 M.N.), dando un total de **\$4'630,062.19** (cuatro millones, seiscientos treinta mil, sesenta y dos pesos 19/100 M.N.).

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día **quince (15) de abril** del año **dos mil veinticuatro (2024)** y fecha de terminación el día **trece (13) del mes de julio** del año **dos mil veinticuatro (2024)**. La firma del presente contrato será el día **10 de abril** del año en curso.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**. La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema **Compra Net-Sinaloa**.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

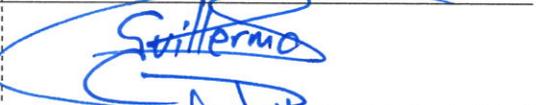
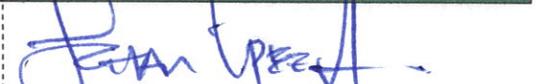


**H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN**  
**ACTA DE FALLO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE  
CULIACÁN, SINALOA.

**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**Nº AYTO-LOPSRMES-24-CP/IPR-10**

**ATENTAMENTE:**

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
<b>ING. JESÚS CEVERO ASTORGA FÉLIX</b> SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>LIC. GUILLERMO LEÓN CASTRO</b> SUPLENTE DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>ARQ. ADDIS MARELY ROMERO BÁEZ</b> VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>M.A.P. BERENICE RAMÍREZ BELTRÁN</b> SUPLENTE DE VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA</b> SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>ING. JESÚS GABRIEL PRIEGO SÁNCHEZ</b> CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>ING. JESÚS HUMBERTO ALFARO BEDOYA</b> CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>ARQ. LIBRADO VERDUGO VALENZUELA</b> CIUDADANO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DE MUNICIPIO DE CULIACÁN	
<b>TESTIGO SOCIAL</b>	<b>FIRMA</b>
<b>C. JOHAN EDET LÓPEZ HIGUERA</b> TESTIGO SOCIAL	
<b>ORGANISMO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>LIC. VLADIMIR LENNIN FLORES RUIZ</b> REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.	
<b>LIC. DENIS VELARDE SÁNCHEZ</b> REPRESENTANTE DE LA SINDICA PROCURADORA	